

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento actas previas		
					Día	Mes	Hora
40	D. Otilio Sánchez Pérez.—Gavilanes	260.00	Parcialmente ...	Prado	23	julio	12.30
41	D. Manuel García Zarzuelo.—Gavilanes	73.00	Parcialmente ...	Monte bajo	23	julio	12.30
42	D. Isaac Sánchez Pérez.—Gavilanes	357.00	Parcialmente ...	Prado	23	julio	12.30
44	D. Arturo Fernández González.—Gavilanes.	1.748.00	Parcialmente ...	Monte bajo	23	julio	12.30
45	D. Arturo Fernández González.—Gavilanes.	2.817.00	Parcialmente ...	Monte bajo	23	julio	12.30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-143, ramal de la C. N. 634 a la estación de Viella; O-144, ramal de la C. P. de San Miguel de la Barreda a Lugones a la estación de Viella; O-602, camino de Posada a Castañedo; O-603, ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera; O-424, camino de Trubia a Proaza, y O-604, ramal de la CC-634 a Villabona», término municipal de Llanera, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, me-

dante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 28 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe accidental, Agustín Falcón Bascarán.—4.512-E.

Relación de fincas que en la C. L. O-604, ramal de la C. C. 634 a Villabona, y en el término municipal de Llanera, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-143, ramal de la C. N. 634 a la estación de Viella; O-144, ramal de la C. P. de San Miguel de la Barreda a Lugones a la estación de Viella; O-602, camino de Posada a Castañedo; O-603, ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera; O-424, camino de Trubia a Proaza, y O-604, ramal de la C. C. 634 a Villabona», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Número	Clase	Propietario
1	Labor	Ramón Martínez Martínez.
2	Baldío	José Luis Iglesias Méndez.
3	Antojana	Generosa Rodríguez Pérez.
4	Antojana	Ramón Martínez Martínez.
5	Escombrera	Augusto Díaz Ordóñez.
6	Monte	Augusto Díaz Ordóñez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras: «Acondicionamiento de los cruces de las carreteras VA-303, VA-403 y C-112 con la CN-403, en los puntos kilométricos 170.800, 165.500 y 148.500», términos municipales de Mojados y La Pedraja de Portillo.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 antes citado, ha resuelto convocar a los propietarios

titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales más arriba expresados al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados de un Perito y un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Valladolid, 14 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.953-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clases de terreno	Fecha del levantamiento de actas			
				D.	M.	A.	H.
<i>Término municipal de Mojados</i>							
1	Don Andrés Velasco Fernández	164	Secano primera.	7	ago	1973,	11
2	Don Aquilino Hernández Sanz	110	Secano primera.	7	ago	1973,	11
<i>Término municipal La Pedraja de Portillo</i>							
1	Don Ambrosio Sanz Miguel	306	Secano primera.	7	ago	1973,	12
1 bis	Don Ambrosio Sanz Miguel	358	Secano primera.	7	ago	1973,	12
2	Viuda de don Mario Zabaleta Rodríguez	348	Secano primera.	7	ago	1973,	12
2 bis	Viuda de don Mario Zabaleta Rodríguez	278	Secano primera.	7	ago	1973,	12